

AYUNTAMIENTO DE HERGUIJUELA (CÁCERES)

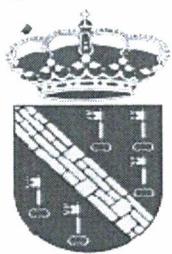
C/ Príncipe Felipe, s/n
Teléfono: 927 31 20 59
ayuntamiento@herguijuela.es

BOLSA DE TRABAJO PARA PRESTAR SERVICIOS EN PISOS TUTELADOS PARA LAS CONTRATACIONES QUE SE REALICEN A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2020

- ❖ Las contrataciones se realizarán por riguroso orden de puntuación.
- ❖ Si la persona a la que se llame para ser contratada (para la contratación anual o, sustitución por baja o por vacaciones) renuncia, automáticamente queda excluida de la bolsa de trabajo y no podrá inscribirse nuevamente hasta que no transcurran 2 años de la fecha).
- ❖ Para inscribirse en la bolsa no es necesario estar demandando empleo.

REQUISITOS

- Tener 16 o más años.
- Estar en posesión de la titulación que le acredite legalmente para prestar sus servicios a los usuarios del Pisos Tutelados.
- Se aportará la titulación exigida para el baremo de puntuación:
 - Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería o los títulos equivalentes de Técnico Auxiliar Clínica, Técnico Auxiliar Psiquiatría y Técnico Auxiliar de Enfermería.
 - Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia o el título equivalente de Técnico de Atención Sociosanitaria.
 - El Título de Técnico Superior en Integración Social o el título equivalente de Técnico Superior en Integración Social, para aquellos profesionales que a la fecha de publicación del Acuerdo de 19 de octubre de 2017 del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía se encontraren trabajando en la categoría profesional de cuidador o gerocultor.
 - Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.
 - Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio, o el equivalente, el Certificado de Profesionalidad de Auxiliar de Ayuda a Domicilio regulado por el Real Decreto 331/1997, de 7 de marzo.
 - La Habilitación excepcional emitida en virtud del Acuerdo de 7 de octubre de 2015, publicado por Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (BOE n.º 274, de 16 noviembre de 2015) de la misma.
 - La habilitación emitida en virtud del ORDEN de 26 de julio de 2018 por la que se establece el procedimiento para la obtención de habilitaciones en las categorías profesionales de Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Gerocultor o Cuidador de Centros y Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



AYUNTAMIENTO DE HERGUIJUELA (CÁCERES)

C/ Príncipe Felipe, s/n
Teléfono: 927 31 20 59
ayuntamiento@herguijuela.es

MÉRITOS

1. Por cursos de 20 horas o más relacionados con el puesto de trabajo se otorgará 0,10 puntos por cada 20 horas en cursos valorados independientes hasta un máximo de **2,00 puntos**
2. Por no haber estado contratado por el Ayuntamiento en los pisos tutelados los dos últimos años..... **5,00 puntos**
3. Por haber trabajado 2 años seguidos en los pisos tutelados..... **- 3,00 puntos**
4. Por tiempo en desempleo 0,10 puntos por mes (se aportará certificado de periodo interrumpido de demanda de Empleo) con una máxima de **3,00 puntos**
5. Por estar empadronado en Herguijuela con una antigüedad de 12 meses..... **15,00 puntos**
6. Por no estar empadronado en la localidad..... **2,00 puntos**
7. Por ser víctima de violencia de género con sentencia firme..... **1,00 puntos**
8. Por acreditar un grado de minusvalía igual o superior al 33% expedido por organismo oficial correspondiente..... **1,5 puntos**
9. Si hay un empate de puntos, contará quien más tiempo lleve desempleado.

En Herguijuela, a 12 de Diciembre de 2019

EL SECRETARIO



Fdo: Ángel Alberto Marrodán Castaño

EL ALCALDE



Fdo: Gonzalo José González Muñoz